

195938

CERTIFICADO

DE

ADICION

195938



por "MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL, Nº 189.651"
por "Un procedimiento para la preparación de soluciones, sus-
pensiones o emulsiones de penicilina activas, por vía gástri-
ca o inyectable", a favor de Don Enrique Bassas Grau, de na-
cionalidad española, residente en Barcelona, Paseo de Gracia,
nº 12.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente certificado de adición se refiere a unas mejoras en el objeto de la patente principal nº 189.651, por "un procedimiento para la preparación de soluciones, suspen-
siones o emulsiones de penicilina activas, por vía gástrica o inyectable.

5.

En la patente principal se reivindica el hecho de someter a la penicilina comercial a la acción de sales de aluminio o de cobalto, para su transformación, respectivamente, en sales de penicilina-aluminio o penicilina-cobalto.

10.

Se ha observado una gran ventaja en emplear los penicilinos de aluminio, cobalto, bismuto y otros metales que formen penicilinos insolubles, cuando estos penicilinos se ingieren por vía gástrica en forma de tabletas, comprimidos, polvos, granulados, grageados y otras preparaciones sólidas, conteniendo además de dichos penicilinos, agentes que

15.



195938

inhiban la acción de la penicilina intestinal, tales como son, el ácido benzoico y los benzoatos alcalinos o alcalino-térreos, el ácido amino hipúrico y sus sales y derivados, el ácido sulfanílico y sus sales. También se obtienen buenos resultados, aunque vayan desprovistos de estos agentes de inhibición.

5.

Se emplean, además, agentes activantes de la penicilina, tales como las sales de ácidos orgánicos e inorgánicos de cobalto, y los tampones o reguladores de pH, tales como las mezclas, ácido benzoico-benzoato sódico; ácido cítrico-citratos alcalinos; ácido bórico-boratos alcalinos; glicocola y otros aminoácidos.

10.

En esta preparación se hace intervenir eficazmente diversos tipos de derivados de las sulfamidas, con lo cual el producto final se comporta en óptimas condiciones.

15.

El proceso se inicia y desarrolla según se indicaba en la patente principal, obteniendo las sales penicilinas de aluminio, cobalto, bismuto y otros metales, separándolas después por filtración al vacío en atmósfera inerte y baja temperatura. Se desecan al vacío en análogas condiciones, y a este polvo resultante se le añaden los elementos antes citados, en la cuantía y proporción que convenga para las aplicaciones ulteriores, sometiéndolos después al trabajo mecánico para lograr con ellos, tabletas, comprimidos, polvos, granulados o grageas.

20.

25.

La invención, dentro de su esencialidad, podrá ser llevada a la práctica con los medios y aparatos más apropiados, trabajando el producto final según convenga para su aplicación, por quedar todo ello comprendido dentro del espíritu de las reivindicaciones.

30.

195938 D16



N O T A

Hecha la descripción del presente invento, se declara como nuevas y de propia invención, las siguientes reivindicaciones:

- 1ª.- Mejoras en el objeto de la patente principal, nº 189.651, por un procedimiento para la preparación de soluciones, suspensiones o emulsiones de penicilina activas, por vía gástrica o inyectable, caracterizadas por el hecho de someter a los penicilíngenos de aluminio, cobalto, bismuto y otros metales que forman con la penicilina estas sales, a un proceso de separación por filtración al vacío en atmósfera inerte y baja temperatura, desecando el resultado al vacío en análogas condiciones para obtener así un polvo, que solo, o con elementos de adición de acción inhibidora, agentes activantes de la penicilina y tampones de regulación del pH, así como la incorporación de diversos tipos de derivados de las sulfamidas.

- 2ª.- Mejoras en el objeto de la patente principal, nº 189.651, caracterizadas por el hecho de someter al producto final pulverulento, a operación mecánica encaminada a lograr tabletas, comprimidos, polvos, granulados, grageados u otras formas sólidas de presentación, en la que resultan incorporados y protegidos los elementos componentes.

- 3ª.- Mejoras en el objeto de la patente principal, nº 189.651, caracterizadas porque los agentes de adición que tienen acción inhibidora de la penicilinasasa intestinal, son



195938

tales como el ácido benzoico y los benzoatos alcalinos o alcalino-térreos, el ácido amino hipúrico y sus sales y derivados, el ácido sulfanílico y sus sales.

5. 4ª.- Mejoras en el objeto de la patente principal, nº 189.651, caracterizadas porque, entre los agentes de adición de acción activante de la penicilina, se hacen entrar sales de ácidos orgánicos e inorgánicos de cobalto.

10. 5ª.- Mejoras en el objeto de la patente principal, nº 189.651, caracterizadas por el empleo de tapones o reguladores de pH, tales como las mezclas, ácido benzoico-benzoato sódico; ácido cítrico-citratos alcalinos; ácido bórico-boratos alcalinos; glicocola y otros aminoácidos.

15. 6ª.- Mejoras en el objeto de la patente principal, nº 189.651, caracterizadas por considerar como elementos de adición, los diversos tipos de derivados de las sulfamidas, que potencian la actividad terapéutica de la penicilina, actuando sinérgicamente.

20. 7ª.- Mejoras en el objeto de la patente principal, nº 189.651, por "Un procedimiento para la preparación de soluciones, suspensiones o emulsiones de penicilina activas, por vía gástrica o inyectable.

25. Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de cuatro hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de una documentación reglamentaria,

Madrid, a 23 de diciembre de 1950.-

ENRIQUE BASSAS GRAU.

p.a.

ENRIQUE BASSAS GRAU